



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 00421-2016 CF/FCE

Bellavista, 25 de noviembre del 2016

VISTO

El Expediente N° 1043282 del señor GALVEZ-CALDERON-HAROLD KAADAFF con código N° 060427a, por el que solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N°0113-2016 ST/CGT-FCE declarando apto al recurrente en atención al art. 139° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Que, el señor GALVEZ-CALDERON-HAROLD KAADAFF sustento la Tesis Titulada "EFECTOS NO PREVISTOS DEL PROGRAMA JUNTOS SOBRE EL MERCADO DE TRABAJADORES DEL SECTOR RURAL 2007 - 2008", el día 31.07.15; obteniendo la calificación de aprobado.

Por lo tanto, la recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 24 de noviembre del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR** el Título Profesional de Economista a Don(ña):

GALVEZ-CALDERON-HAROLD KAADAFF

- 2. ELEVAR** la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORBELLINO ARILUCEA
DECANO